

## SUBVENCIONES PARA ESTANCIAS DE CONTRATADOS PREDOCTORALES EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN FUERA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	SUBVENCIONES PARA ESTANCIAS DE CONTRATADOS PREDOCTORALES EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN FUERA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA <b>ESTANCIAS EN 2024</b>
<b>Objetivo</b>	La financiación de estancias del personal investigador de carácter predoctoral en centros de investigación de fuera de la Comunidad Valenciana y que tengan como objetivo la adquisición de nuevas técnicas, el acceso a instalaciones científicas, la consulta de fondos bibliográficos o documentales u otras actividades significativas en el contexto del proyecto de tesis de la persona beneficiaria, y que contribuyan a su formación científica y técnica.
<b>Entidad convocante</b>	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL
<b>Web</b>	<a href="#">CIBEPF 2023</a>
<b>Plazo</b>	<p><b>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 2 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023</b></p> <p>Para cumplimentar la solicitud es necesario identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica (excepto personas físicas residentes en el extranjero). LA PRESENTACIÓN MEDIANTE REGISTRO ELECTRÓNICO SE HARÁ EFECTIVA POR LA PERSONA INVESTIGADORA SOLICITANTE.</p> <p><b><u>Inmediatamente después del registro de la solicitud, se deberá enviar al SGI-OTRI (<a href="mailto:otri@umh.es">otri@umh.es</a>) la siguiente documentación:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Justificante de solicitud que se genera a partir del registro telemático</b></li> <li>- <b>Conformidad de la persona directora de tesis</b></li> <li>- <b>Documento de aceptación del centro receptor</b></li> <li>- <b>Declaración responsable del contratado predoctoral haciendo constar la subvención que financia su contrato</b></li> <li>- <b>Memoria del proyecto de investigación a desarrollar</b></li> </ul>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	MOVILIDAD PREDOCTORAL
<b>Duración</b>	<p>Duración <b>ininterrumpida mínima de 3 meses y máxima de 9 meses</b>, salvo en los casos siguientes:</p> <p>a) Las estancias en centros de investigación radicados en España serán como máximo de 3 meses.</p> <p>b) Cuando el objeto de la estancia sea exclusivamente la consulta bibliográfica o documental, su duración no podrá exceder de 1 mes.</p>
<b>Dotación</b>	<p>a) Ayuda destinada a gastos de alojamiento y manutención durante la estancia, en función del país de destino, de conformidad con la tabla II del anexo XV.</p> <p>b) Ayuda para el viaje, destinada a gastos de locomoción al centro de destino, de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 300 euros cuando el lugar de destino sea en España</li> <li>- 600 euros cuando el lugar de destino se encuentre en Europa.</li> <li>- 1.000 euros cuando el lugar de destino sea un país del resto del mundo.</li> </ul>
<b>Requisitos</b>	<p>Ser personal investigador predoctoral con un contrato financiado con cargo a una subvención para la realización de la tesis doctoral de las previstas en esta convocatoria del Programa de I+D+i de la GVA o de las previstas en el Programa para el Apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT - que no incluya como concepto subvencionable la</p>

	<p>realización de estancias.</p> <p>No podrán solicitar esta subvención las personas que hayan sido beneficiarias de la misma en convocatorias anteriores por un periodo acumulado total de 12 meses en su etapa predoctoral.</p> <p><b>LOS REQUISITOS DEBEN CUMPLIRSE AL FINALIZAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES y mantenerse durante todo el periodo de la estancia.</b></p> <p>La estancia deberá realizarse en un único centro de investigación, radicado fuera de la Comunidad Valenciana.</p> <p><b>El período de realización de la estancia deberá estar comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.</b></p>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p><b>ACTUACIÓN SUSCEPTIBLE DE SER COFINANCIADA POR FSE.</b></p> <p>La memoria del trabajo de investigación, el currículum vitae de la persona solicitante y el historial científico-técnico del grupo y del centro receptor se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido en esos documentos determinará la inadmisión de la misma.</p>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)